



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Radicado	47-555-40-89-002-2018-00150-00
Demandante	BBVA FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
Demandado	CECILIA MERCEDES CANAVAL GONZALEZ
Asunto	AUTO DENIEGA RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA

Plato, octubre diecinueve (19) de Dos mil Veintitrés (2023).

Analizado el expediente digitalizado, por no ser procedente lo solicitado, este Despacho **no accede** a reconocer personería a el Dr. JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO dentro del ejecutivo adelantado en este despacho toda vez que, no existe auto que haya aceptado cesión del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO -MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83cc3ad72953461982113237d189c9ca6bb0c9690e58fdc84932ee81bfb46034**

Documento generado en 26/10/2023 06:01:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>